

CIRCULAR CSJCUC19-13

Fecha:

25 de enero de 2019

Para:

DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA

De:

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto:

"INFORME SOBRE PROCESOS DE RESTITUCION DE TIERRAS"

Para conocimiento y trámite pertinente, me permito remitir oficio OAIO19-3 y copia de los oficios 296, 297, 298 y 299 de diciembre 14, suscrito por el doctor GIOVANNI ANDRES PAEZ GONZALEZ, Secretario del Juzgado Tercero de Descongestión Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio Meta, relacionados con predios sometidos a Restitución de tierras.

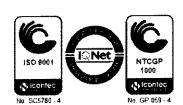
Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.



Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota

De:

Nancy Maria Perez Meneses - Nivel Central

Enviado el:

miércoles, 23 de enero de 2019 10:56

Para:

Juzgado 03 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras Descongestion - Seccional

Villavicencio -Notif

CC:

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala

Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala

Administrativa - Seccional Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Sala

Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura -Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa -Villavicencio; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional

Asunto:

RV: NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.50001312140120180002000

Datos adjuntos:

MEMORANDO INFORMATIVO OAIO19-3.pdf

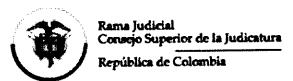
Acuso recibo del presente correo.

Sobre el particular es preciso señalar que mediante Oficio OAIO19-3 del 3 de enero de 2019 (copia del cual se anexa), esta oficina envió para conocimiento y fines pertinentes a los Consejos Seccionales, las solicitudes sobre actualizaciones realizas por ese Juzgado 3º de Descongestión Civil Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio. Teniendo en cuenta lo que manifiesta en el presente escrito que culminó en diciembre 14 de 2018 y todos los procesos fueron reasignados a los juzgados 1º y 2º Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Villavicencio.

Por lo anterior, le comunicamos que copia del presente correo se procederá a enviar a los Consejos Seccionales para que se ponga en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República dentro del ámbito de su jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EXTENSIÓN 7464



Consejo Seccionaj de la Judicatura de Clmarca SECRETARIA 23 ENE 2019 RECIBE: DIANA LAGO

De: Juzgado 03 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras Descongestion - Seccional Villavicencio - Notif

Enviado el: viernes, 11 de enero de 2019 3:10 p. m. Para: Nancy Maria Perez Meneses - Nivel Central

Asunto: Respuesta automática: NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.50001312140120180002000

Mediante Acuerdo No. PCSJA18-10907 del 15 de marzo de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó la creación transitoria del Juzgado 003 de Descongestión Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, código 500013121401, a partir del 2 de abril de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018. Teniendo en cuenta que dicha medida de descongestión no fue prorrogada:

- 1) Los expedientes que habían sido remitidos por los Juzgados 1 y 2 Civil del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Villavicencio al Juzgado de Descongestión, fueron devueltos a dichos despachos.
- 2) Los procesos nuevos que fueron recibidos por reparto (Oficina Judicial), fueron devueltos a dicha sede para someter a reparto entre los Juzgados 1 y 2 Civil del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Villavicencio.



Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Bogotá, D.C., 3 de enero de 2019

OAIO19-3

Extcsj18-10149-Extcsj18-10150-

Extcsj18-10151- Extcsj18-10152 v

Señores
MAGISTRADOS
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto : Solicitudes radicados Nos. 50001312140120180001500; 5000131214012018000 1600, 50001312140120180002000; 50001312140120180002100

Respetados Señores Magistrados (as):

De manera atenta procedo a enviar para su conocimiento copia de los oficios Nos. 296, 297. 298 y 299 de diciembre 14 de 2018, suscritos por el doctor GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ, Secretario del Juzgado Tercero de Descongestión Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio – Meta.

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del artículo 86 de la Ley 270 de 1996, con el fin de que se ponga en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República dentro del ámbito de su jurisdicción.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley antes mencionada y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente.

P/

SAUL ORLANDO PACHÒN CAÑÒN

Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

C.C. Dr. GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ.



OFICIO CIRCULAR

Oficio No. 296

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Señores CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

E.S.D.

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJ18-10149: Fecha: 31-dic-2018 Hora: 11:10:37

Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura-Ofici Responsable: PÉREZ MENESES, NANCY MARIA (RESPONSAI

No. de Folios: 1 Password: A3A18141

Radicado: 50001312140120180001500

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. AIR-18-040 del 12 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, me permito informarle que se ordenó la suspensión y remisión de los procesos ejecutivos, judiciales [declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de destinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos], notariales y/o administrativos que se hubieren iniciado respecto del fundo rural denominado "LA FLORESTA", ubicado en la vereda La California del Municipio de La Macarena del Departamento del Meta, identificado con el FMI N° 236-74777.

Por lo anterior, se le comunica, que deberá informar a los Jueces, Magistrados, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarias y a sus dependencias y oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del presente proceso de restitución, de conformidad con lo establecido al numeral c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ
Secretario

Proyecto D.J.M.R.

Dirección: CARRERA 36 No 29-35 BARRIO SAN ISIDRO - CIUDAD VILLAVICENCIO TEL. 6629712 -

Código: FRT - 003 Versión: 01 fecha:

OFICIO CIRCULAR

Oficio No. 297

Villavicencio, catorce (14) de diciemb re de dos mil dieclocho (2018)

Señores CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CO!DAZZI. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

E.S.D.

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJ18-10152: Fecha: 31-dic-2018 Hora: 11:38:06

Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura-Oficina Responsable: PÉREZ MENESES,NANCY MARIA (RESPONSABL

No. de Folios: 1 Password: 203DCA5D

Radicado: 50001312140120180001600

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. AIR-18-041 del 13 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, me permito informarle que se ordenó la suspensión y remisión de los procesos ejecutivos, judiciales [declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de perdenencia y de bienes vacantes y mostrencos], notariales y/o administrativos que se hubieren iniciado respecto del fundo rural denominado "LA REFORMA" y "LA REFORMA" (antes "LA FLORESTA"), ubicados en la vereda El Carmen del Municipio de La Macarena del Departamento del infeta, identificado con el MIN N° 236-23575.

Por lo anterior, se le comunica, que deberá informar a los Jueces, Magistrados, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarías y a sus dependencias y oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del presente proceso de restitución, de conformidad con lo establecido al numeral c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

Fit mado Electronicamente
GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ
Secretario

Proyecto. D.J M F

Dirección: CARRERA 36 Nº_{O 29-35} BARRIO SAN ISIDRO - CIUDAD VILLAVICENCIO TEL. 6629712

Código: FRT - 003 Versión: 01 Fecha



JUZGADO TERCERO DE DESCONGESTIÓN CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS VILLAVICENCIO

OFICIO CIRCULAR

Oficio No. 298

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Señores CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

E.S.D.

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJ18-10151: Fecha: 31-dic-2018

Hora: 11:33:25

Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura-Oficina Responsable: PÉREZ MENESES, NANCY MARIA (RESPONSABL

No. de Folios: 1 Password: 82E9BB0C

Radicado: 50001312140120180002000

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. AIR-18-042 del 13 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, me permito informarle que se ordenó la suspensión y remisión de los procesos ejecutivos, judiciales [declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos], notariales y/o administrativos que se hubieren iniciado respecto del fundo rural denominado "CASA LOTE EN CASERÍO" e individualizado catastralmente con la nomenclatura Carrera 6 Nº 4-34 - Manzana 23 Casa 5; ubicado en la Inspección de La Julia del Munícipio de Uribe - Departamento del Meta, identificado con el FMI N° 236-76024 y con la Cédula Catastral N° 50370020000230018000.

Por lo anterior, se le comunica, que deberá informar a los Jueces, Magistrados, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarías y a sus dependencias u oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del presente proceso de restitución, de conformidad con lo establecido al numeral c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ Secretario

Prayecto D.J.M.R.

Dirección: CARRERA 36 No 29-35 BARRIO SAN ISIDRO - CIUDAD VILLAVICENCIO TEL. 6629712

Versión: 01 Código: FRT - 003

OFICIO CIRCULAR

Oficio No. 299

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Señores CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

E.S.D.

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJ18-10150: Fecha: 31-dic-2018

Hora: 11:28:12

Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura-Oficina Responsable: PÉREZ MENESES, NANCY MARIA (RESPONSABL

No. de Folios: 1 Password: D2EAAA82

Radicado: 50001312140120180002100

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. AIR-18-043 del 13 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, me permito informarle que se ordenó la suspensión y remisión de los procesos ejecutivos, judiciales (declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos), notariales y/o administrativos que se hubieren iniciado respecto del fundo rural denominado "LOS TRES RIALES" identificado con el FMI N° 236-40769 y la cédula catastral N° 50-325-00-01-0011-0025-000 y "LOS CARACOLES" identificado con el FMI N° 236-40765 y la cédula catastral N° 50-325-00-01-0011-0024-000, ubicados en la vereda Melón del Municipio de Mapiripán - Departamento del Meta.

Por lo anterior, se le comunica, que deberá informar a los Jueces, Magistrados, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarías y a sus dependencias u oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del presente proceso de restitución, de conformidad con lo establecido al numeral c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ
Secretario

Proyecto DJM.R

Dirección: CARRERA 36 No 29-35 BARRIO SAN ISIDRO - CIUDAD VILLAVICENCIO

Código: FRT - 003 Versión: 01 Fecha